

ACTA NÚMERO DOCE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las catorce horas con treinta minutos del día veintinueve de julio del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luis Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente La Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, Secretaria Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida a la nueva Administración Plural. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** La Secretaria procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** La Secretaria procedió a leer la Asistencia para la comprobación del quórum. **PUNTO CUATRO:** El Alcalde Municipal informó que el veintiséis de julio del presente año, participó en el taller con los líderes de las comunidades; con el fin de participar en la capacitación, de participación ciudadana, a que es clave para que los habitantes del municipio conozcan como involucrarse en los temas municipales, dicha capacitación la impartió FUNDE Y MIJIBOA. El martes veintisiete de julio del presente año, participo en el foro de municipalismo que fue impartido por la Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos, que se llevó a cabo en el Centro de Convenciones. Ese mismo día participo en la capacitación de Acceso a la información. el miércoles, veintiocho del presente año, participo en la presentación de cuatro micro proyectos con los representantes de CARITAS, y las comunidades beneficiadas que como lo son los Jobos; Rio Fio, Chamoco , Casas viejas y la guaruma; la cual se realizó en la sala de reuniones de la municipalidad. Ese mismo día a las once de la mañana supervisó los trabajos de mitigación de riesgo en la Galera; así mismo se llevó a cabo la entrega de capital semilla y firma de entendimiento en el CMPV; a las tres de la tarde. El jueves veintinueve de julio del presente año, se reunió con representantes de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos, para mejorar el espacio del Centro de Mediación; con el fin de evaluarlos y acreditarlos a los mediadores conciliadores. Durante toda la semana ha estado monitoreando el problema de la basura en el casco urbano

verificando la organización de las tripulaciones de los equipos, proveer de combustible a las diferentes unidades, cancelando dicho combustible con mi salario debido a que no se ha realizado la licitación de dicho combustible. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó de la problemática que ha encontrado con las zonas verdes; las cuales tienen distintos problemas, como en uso ilegal de las zonas verdes, a lo cual le seguirá dando seguimiento **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: La Comisión de Proyectos se ha activado y se ha reunido para evaluar los distintos proyectos que debe de aprobar este Concejo Municipal. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que se llevó a cabo la evaluación de Ofertas, por parte del Concejo Municipal, presentadas por la UACI; para la Formulación de Carpeta Técnica, para El Proyecto: **“READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR (R.E.F.) DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** y después de haber revisado, cada una de las Ofertas Técnicas presentadas, por las empresas participantes, se ha considerado: **ADJUDICAR** dicha formulación a la empresa **INARTEC S.A. de C.V.** Hasta un monto total de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$2,825.00**); los que serán cancelados del proyecto: **“ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION Y CARPETAS TECNICAS 2021”**. 2) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que, en su calidad de representante legal del Municipio, firme el Contrato respectivo entre la Municipalidad y la empresa. Se Autoriza al Tesorero Municipal, para que, cancele la cantidad antes dicha a la empresa; previa recepción de la carpeta técnica en mención. El cheque deberá emitirse a nombre de **INARTEC S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará, con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. Se instruye a Unidad Jurídica para que junto a la UACI elabore el Contrato respectivo. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 30 numeral 2 y Art 86 del Código Municipal y verificando la terna conformada, por los siguientes profesionales: [REDACTED]; [REDACTED] y el [REDACTED]; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Contratar por 3 meses de prueba extensibles; desde el 1 de agosto 2021 al 31 de octubre de 2021; como Tesorero Interino al [REDACTED], con un salario mensual de NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$960.00**), de los Fondos Propios y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. *Quien deberá registrar su firma en todas las cuentas bancarias de La Municipalidad.* Dicho contrato queda sujeto a las leyes del Código de trabajo y otras Leyes. Dicho acuerdo surte efecto a partir del 1 de agosto 2021 al 31 de octubre de 2021. Se autoriza, al Señor Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal del Municipio, firme el Contrato de trabajo entre el [REDACTED] y La Municipalidad. Instrúyase a La Unidad de Recursos Humanos para que elabore el Contrato respectivo, gire y haga efectivo dicho Acuerdo Municipal. En el presente acuerdo se abstuvieron de votar: el

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario y Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; por no estar de acuerdo con el proceso de selección. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales del artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en el Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y vista y analizada la oferta presentada por la UACI, **ACUERDA: 1.-) ADJUDICAR:** a la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. la Contratación del suministro de vales en el siguiente detalle: 80 vales con valor de \$50.00 y 100 vales con valor de \$20.00; de combustible; hasta por la cantidad de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00), del Proyecto **“RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021”** 2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del Proyecto **RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021** y los cancele a la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. Hasta la cantidad de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00), El cheque deberá emitirse a nombre de la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. 3.-) Instruir a La Gerencia General; para que formule un control claro y preciso con las bitácoras y los permisos autorizados correspondientes, para cada equipo y unidad; de la actividad que cada uno realizará; debidamente autorizado y legalizado. De la misma manera debe de generar un control eficaz y efectivo de los vales de combustibles, que esta Municipalidad adquirirá. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales del artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en el Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y vista y analizada la oferta presentada por la UACI, **ACUERDA: 1.-) ADJUDICAR:** a la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. la Contratación del suministro de vales en el siguiente detalle: 12 vales de combustible con valor de \$50.00 cada uno; dicho combustible se utilizará para el funcionamiento de La Retroexcavadora de La Municipalidad, en los trabajos de terracería y nivelación del Terreno Municipal; que servirá de terminal de buses, ubicada al Oriente de La Ciudad de San Vicente; Colonia Los Ángeles, hasta por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), de los Fondos Propios 2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los Fondos Propios y los cancele a la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. Hasta la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), El cheque deberá emitirse a nombre de la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. 3.-) Instruir a La Gerencia General; para que formule un control claro y preciso con las bitácoras y los permisos autorizados correspondientes, para cada equipo y unidad; de la actividad que cada uno realizará; debidamente autorizado y legalizado. De la misma manera debe de generar un control eficaz y efectivo de los vales de combustibles, que esta Municipalidad adquirirá. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: partida de nacimiento número sesenta y tres de [REDACTED], nació el 4 de febrero de 1971. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo escuchado el informe del Señor Alcalde Municipal Don José Roberto Barrientos; en donde manifiesta que debido a la Renuncia del Jefe de La Unidad de Saneamiento y de otros empleados incluyendo mecánicos; quienes en conjunto le brindaban el mantenimiento de las Unidades de Transporte para La Recolección de los desechos sólidos; quedando estas en el abandono e inútiles, para poder prestar el servicio de Recolección en La Ciudad de San Vicente. Entre estas maquinarias que ha quedado dañadas, se encuentra la máquina retroexcavadora. Dicha situación ha generado una acumulación de basura por toda La Ciudad; que ha sido necesaria la intervención de otras unidades, tanto de transporte ajeno a esta actividad, como involucramiento de personal en apoyo a sacar adelante el proceso de Mantener limpia nuestra ciudad. Por lo que evitando que dicha insalubridad venga a generar una epidemia agregada a la ya tan difícil Pandemia por COVID-19; que estamos enfrentando como Municipio y como País y que debido a esta situación; el Señor Alcalde Municipal informa a este Concejo que ha tenido que Alquilar una máquina retroexcavadora, para que cargue las góndolas que la empresa PRNOBIS S.A. DE C.V. facilita a esta Municipalidad, para el traslado de Los Desechos Sólidos, que se encuentran acumulados en la Planta de Transferencia ubicada en el Cantón San Diego de este Municipio, totalizando un total de ciento siete horas laboradas, a razón de sesenta dólares la hora, haciendo un total de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,420.00); POR LO TANTO: este Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Art. 203 de La Cn. de La República, los Art. 4 numeral 5, Art. 31 numeral 6 del Código Municipal. Art. 73 de La Ley LACAP y Art. 5 de La Ley del FODES, y en base a la Declaratoria de Urgencia decretada por el Concejo Municipal de San Vicente, Acuerdo número veintiuno, Acta # 8 de fecha 23 de junio de 2021; ACUERDA: 1.-) AUTORIZAR, al Señor Alcalde Municipal para que proceda a entregar la documentación de respaldo de lo actuado en la contratación en *forma directa* la Máquina Retroexcavadora. De la misma manera 2.-) Se Autoriza al Tesorero Municipal; para que cancele dicho Alquiler hasta por el monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,420.00), del Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONFORMACIÓN DE CALLES 2021”**; 3.-) El cheque deberá emitirse a nombre de CAP, S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. 4.-) Se instruye a La UACI, para que apoye al Titular del Municipio, en el proceso de Declaratoria de Urgencia y le brinde las herramientas administrativas necesarias y agregue a La Carpeta Respectiva toda la documentación que genere el presente proceso. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, conociendo las deudas por combustible adquirido por esta Municipalidad, para el uso en los Camiones Recolectores del Equipo de Saneamiento Ambiental y en uso de sus Facultades Legales 1.) AUTORIZA, al Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos; para que pueda firmar contrato con la empresa ROBKELL, S.A. de C.V.; para cancelar dicha deuda. 2.-) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del Proyecto: **CARPETA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2021**; la Cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$389.02**); que se utilizarán para cancelar a la empresa ROBKELL, S.A. de C.V. valor en concepto de pago por el suministro de combustible DIESEL; a esta Municipalidad; para el funcionamiento de la flotilla de Camiones Recolectores del Equipo de Saneamiento Ambiental; deuda según Facturas **N°19768, 19769, 19770, 19773, 19774, 19775 y 19777**, de fecha 29/07/2021 y 30/07/2021. El cheque deberá emitirse a nombre de ROBKELL, S.A. de C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4, Art. 31 numeral 4, Art. 34, Art. 48 numerales 4 y 5, del Código Municipal **ACUERDA:** La eliminación de firma del Lic. Nelson Saúl Villalta Platero y la Adición de la firma del [REDACTED] y se Nombran a partir de día 1 de agosto del 2021; como refrendarios al Tesorero Municipal de San Vicente [REDACTED], en todas las cuentas bancarias, al Alcalde Municipal Señor José Roberto Barrientos y al Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario. Para todo trámite, serán necesarias 2 de las 3 firmas registradas, indispensable la del Lic. Moisés Irineo Hernández García y los sellos de Alcaldía y Tesorería. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO (A). El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4, Art. 31 numeral 4, Art. 34, Art. 48 numerales 4 y 5, del Código Municipal, **ACUERDA:** la eliminación de firma del Lic. Nelson Saúl Villalta Platero y la Adición de la firma del Lic. Moisés Irineo Hernández García. En todas las cuentas bancarias de esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se **ACUERDA:** autorizar al señor Alcalde Municipal Señor José Roberto Barrientos y al Tesorero Municipal, Lic. Moisés Irineo Hernández García, para que retiren los fondos FODES correspondientes a la municipalidad de San Vicente, durante el presente año 2021. Quienes podrán hacer dicho retiro conjunta o separadamente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se **ACUERDA:** dar por finalizada la relación laboral con el Lic. Nelson Saúl Villalta Platero, hasta el día, 31 de julio de 2021. Por lo que, se comunica al Banco Hipotecario de La Ciudad de San Vicente; para que **CANCELE**, todo trámite bancario y financiero relacionado entre el Lic. Nelson Saúl Villalta Platero y La Municipalidad de San Vicente; de la misma manera se **ACUERDA:** Sustituir como

refrendario de las cuentas bancarias de La Municipalidad de San Vicente al Lic. Nelson Saúl Villalta Platero; ex Tesorero Municipal. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo declarado, estado de Urgencia sanitaria; según Acuerdo número veintiuno, Acta # 8 de fecha 23 de junio de 2021; en donde se autorizó al Señor Alcalde para que contrate, de forma directa a una empresa de talleres, para reparar los Camiones arruinados de la Flotilla de Recolección de Desechos Sólidos; de lo cual ya se tienen buenos resultados con la incorporación de los primeros camiones en perfecto estado, equipo N° **008** y equipo N° **009**; para continuar con La Recolección de Desechos Sólidos, por lo tanto, se le cancelara a la Empresa Parrilla Carranza, S.A. DE C.V. un monto total de \$36,000.00 en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de 2 camiones recolectores de desechos sólidos para el municipio de San Vicente y siendo que la empresa contratada está solicitando la cancelación del 50% del total del trabajo realizado; este concejo Municipal, en uso de sus Facultades Legales, **ACUERDA:** AUTORIZAR, al Tesorero Municipal, para que cancele, el 50% del monto total; a la empresa PARRILLA CARRANZA S.A. DE C.V. la cantidad de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$18,000.00**), del proyecto: **CARPETA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2021.** Según Factura número **08594**, de fecha 30 de julio de 2021. El cheque deberá emitirse a nombre de la empresa PARRILLA CARRANZA S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se ACUERDA: dar por finalizada la relación laboral con el Lic. Nelson Saúl Villalta Platero, hasta el día, 31 de julio de 2021. Por lo que, se comunica al Banco Agrícola de El Salvador agencia San Vicente; para que CANCELE, todo trámite bancario y financiero relacionado entre el Lic. Nelson Saúl Villalta Platero y La Municipalidad de San Vicente; de la misma manera se ACUERDA: Sustituir como refrendario de las cuentas bancarias de La Municipalidad de San Vicente al Lic. Nelson Saúl Villalta Platero; ex Tesorero Municipal. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública UACI; para que realicen la compra de Trofeos y Medallas; lo cual será utilizado para apoyar el Deporte en el Municipio de San Vicente; hasta por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$594.30)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá hacerse a las siguientes empresas:

#	CONCEPTO	EMPRESA	MONTO
---	----------	---------	-------

1	<p>1 trofeo de primero lugar de dos niveles de tubo de 66 centímetros.</p> <p>1 trofeo de segundo lugar de dos niveles de tubo de 56 centímetros.</p> <p>2 trofeos de campeón de copa de niveles de 60 centímetros.</p> <p>1 trofeo de campeón goleador de tubo de 30 centímetros.</p> <p>1 trofeo guante de portero menos vencido de 25 centímetros.</p> <p>22 medallas de oro primer lugar.</p> <p>22 medallas de plata segundo lugar.</p>	GRUPO PREMIA	\$ 250.45
2	<p>2 trofeos primer lugar baloncesto masculino de dos niveles de tubo de 66 centímetros.</p> <p>3 trofeos segundo lugar baloncesto masculino de dos niveles de tubo de 56 centímetros.</p> <p>3 trofeos tercer lugar baloncesto masculino de dos niveles de tubo de 46 centímetros.</p> <p>2 trofeos cuarto lugar baloncesto masculino de 1 nivel de tubo de 39 centímetros.</p> <p>3 trofeos primer lugar baloncesto femenino de 2 niveles de tubo de 66 centímetros.</p> <p>3 trofeos segundo lugar baloncesto femenino de 2 niveles de tubo de 56 centímetros.</p> <p>2 trofeos tercer lugar baloncesto femenino de 2 niveles de tubo de 46 centímetros.</p> <p>2 trofeos cuarto lugar baloncesto masculino de 1 nivel de tubo de 39 centímetros.</p>	TROFEX S.A. DE C.V.	\$ 343.85
		TOTAL	\$ 593.85

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto **APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021** y los cancele a las empresas antes mencionadas. Los cheques deberán emitirse a nombre de TROFEX S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública UACI; para que realicen la compra de Azúcar; lo cual será utilizado para la distribución en las diferentes Unidades y ciudadanos que solicitan este bien; en atención de velación de familiares; hasta por un monto de **CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 110.00)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CONCEPTO	EMPRESA	MONTO
1	200 libras de azúcar	FERRETERIA LAS CUMBRES	\$ 110.00
	TOTAL		\$ 110.00

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los Fondos Propios y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de JORI S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo recibido de La Comisión que ha estudiado el informe de las nuevas Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal de San Vicente DECRETO No.

EL CONCEJO MUNICIPAL PLURAL DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad al Art. 203 y 204 de la Constitución de la República el Municipio goza de autonomía en lo técnico, económico y administrativo, contexto dentro del cual el numeral 2 del Art. 3 del Código Municipal dispone que ésta se extiende a la facultad de formular su propio decreto de presupuesto de ingresos y egreso para desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, el cual deberá ser aprobado con iguales formalidades que las Ordenanzas;

II) Que de conformidad al Art. 73 del Código Municipal dicho decreto, además del presupuesto de ingresos y egresos, comprenderá las disposiciones generales, las cuales estarán constituidas por todas aquellas normas que se consideren complementarias, explicativas o necesarias; y

III) Que el Concejo podrá aprobar tales disposiciones con el carácter de permanentes, en forma separada del presupuesto de ingresos y egresos, no siendo necesario en este caso incorporarlas al presupuesto anual; sin perjuicio de autorizar modificaciones o adiciones a las mismas Disposiciones Generales, cuando lo estime conveniente;

POR TANTO:

En uso de sus facultades que le confieren los Arts. 203 y 204 de la Constitución de la República, y el Numeral 7 del Art. 30 del Código Municipal, en relación con lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 3, y Arts. 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del mismo Código, DECRETA las siguientes REFORMAS a los Art. 10 y 18 **DEL REGLAMENTO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SAN VICENTE**, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, emitido según decreto número 09-2020 de fecha 2 de diciembre de 2020.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Art. 1.- Las presentes Reformas al reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, serán de carácter permanente. No obstante, lo anterior, cuando la Municipalidad lo estime conveniente, podrá autorizar modificaciones o adiciones a las mismas.

OBJETO.

Art. 2.- Ajustar y especificar montos y beneficiarios de prestaciones que la municipalidad otorga a sus empleados por gastos funerarios y bonificación a empleados activos por retiro voluntario.

AMBITO DE APLICACIÓN:

Art. 3.- Reformase los Art. 10, 18 y 18-A del reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal de San Vicente, quedando establecido de la siguiente forma cual:

“Art. 10.-Los pagos para funerales de los empleados y concejales, así como para sus padres, cónyuges o compañeros(as) de vida he hijos(as), serán equivalentes a (\$1,400.00) y la entrega de los fondos cuando se trate del empleado que fallezca, la entrega de los fondos se hará a quien este designare previamente a través de un acta, la cual se agregará a su expediente que lleva la Unidad de Recursos Humanos de la municipalidad y que el empleado debe actualizarla cuando haya cambio de beneficiario. En el caso que se tratare de parientes de los empleados o concejales antes mencionados, el pago de dicho beneficio se hará a la persona que tiene la relación laboral con la municipalidad. La municipalidad hará un solo pago por funeral. En caso que el empleado o concejales sean parientes entre sí, estos deberán ponerse de acuerdo quien de ellos tramitará el beneficio correspondiente, obligándose a presentar la documentación pertinente que demuestre el parentesco del difunto con el beneficiario. La municipalidad deberá efectuar el pago correspondiente en el menor tiempo posible y se aplicará a las cifras presupuestarias 5102”.

Reformase el Art. 18 del Reglamento las disposiciones del presupuesto municipal, quedando en los siguientes términos:

Art. 18.- “Se bonificará a los empleados activos, ya sean jefes o auxiliares de carácter permanente o por contrato, que se retiren voluntariamente, siempre que lo soliciten por escrito, indistintamente de los motivos que tuviesen. Para establecer el monto y la bonificación será al equivalente de un mes de salario por cada año completo trabajado, hasta un máximo de 30 años, tomando como base el último salario devengado

hasta un monto máximo de (\$900.00) y debiendo el empleado estar laborando a la fecha de retiro o haberlo estado en los dos meses anteriores. En el tiempo laborado se entiende comprendidos los permisos, incapacidades y licencias legalmente concedidos. La entrega de la bonificación estará sujeta a la firma del empleado de un acta notarial en la cual conste su renuncia y recibo de la misma y aprobado mediante acuerdo por el Concejo Municipal.

Las solicitudes de los Jefes de las Unidades administrativas como son Secretario Municipal, Gerente General, Jefe de la UACI, Tesorero, serán tramitadas como lo establece la "Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos" no comprendidos en la Ley de la Carrera Administrativa," y en el caso de que en la resolución judicial haya lugar a la indemnización, esta será cancelada en la forma que lo establezca la misma. En caso de una negación a dicha disposición, todo trabajador tendrá derecho hacer uso de sus derechos consagrados en la Constitución de la República, Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos no comprendidos en la Carrera Administrativa. Su hubiere contradicciones entre cualquiera de las Ordenanzas o Reglamentos Municipales y las presentes disposiciones Generales, se aplicará esta última, tal como lo establece el Art. 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

Reformase el Art. 18-A del mismo Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 18-A. La alcaldía municipal de San Vicente otorgará un seguro de vida a todos los trabajadores permanentes y por contrato y concejales que se encuentren laborando al 1 de mayo de 2021, cuya suma asegurada dependerá de las condiciones financieras de la municipalidad.

Art. 4. Reformase los artículos 10, 18 y 18-A del decreto número 09-2020 de fecha 2 de diciembre de 2020 por las reformas establecidas en el presente decreto. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su aprobación. Comuníquese a las unidades administrativas vinculadas a la aplicación de la presente reforma.

Dado en el salón de reuniones del Concejo Municipal Plural de San Vicente, a los treinta días del mes de julio de dos mil veintiuno. Y habiendo escuchado cada uno de sus considerandos y sus Artículos del Cuerpo de Ley; este Concejo Municipal; **ACUERDA:** autorizar a la Secretaria Municipal para que se haga la publicación conforme a la Ley; la cual entrará en vigencia ocho días después de su Edición. PUBLÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: Se **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución a la Joven [REDACTED], los cuales fueron cancelados para RESERVACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES PARA EL DIA 18 DE JULIO DE 2021; PARA PODER LLEVAR A CABO CELEBRACIÓN DE BABY SHOWER, pero por la Emergencia surgida por la PANDEMIA DEL COVID-19, todas estas actividades han sido suspendidas, por lo que es necesario devolver dicha cantidad a la Joven [REDACTED]. El cheque deberá emitirse a nombre de [REDACTED].

██████████ El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.00), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución a la Señora ██████████ ██████████, los cuales fueron cancelados para RESERVACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES PARA EL DIA 17 DE JULIO DE 2021; PARA PODER LLEVAR A CABO CELEBRACIÓN DE BODAS DE ORO, pero por la Emergencia surgida por la PANDEMIA DEL COVID-19, todas estas actividades han sido suspendidas, por lo que es necesario devolver dicha cantidad a la Señora ██████████ ██████████. El cheque deberá emitirse a nombre de ██████████. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de la Unidad Tributaria Municipal; nota sin fecha; en donde solicita se autorice, la atención al público en horario normal; para el pago de tasas e impuestos los días 2,3 y 4 de agosto de 2021; esto debido a que está en vigencia la Ordenanza transitoria de Dispensa de Interés y Multa, siendo apoyado por la unidad de Comunicaciones; POR LO TANTO, este Concejo Municipal; en uso de sus Facultades Legales, **ACUERDA:** Autorizar, la atención al público en horario normal; para el pago de tasas e impuestos los días 2,3 y 4 de agosto de 2021; 2-) Instruir; a los jefes de las unidades involucradas, para que remitan a la Unidad de Recursos Humanos, la nómina del personal que laboró los días en mención. 3.-) Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, para que siga el trámite de pago de horas extras del personal Administrativo de las Unidades: Catastro, Recuperación de Mora, Cuentas Corrientes y comunicaciones; quienes laboraron en la recolección de pago de Contribuyentes los días 2, 3 y 4 de agosto del año 2021. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de la UACI; nota de fecha 29 de julio de 2021; en donde solicita se le autorice, para que puedan laborar los días 2, 3 y 4 de agosto de 2021; debido a que tienen procesos pendientes de adjudicación, que tienen fechas de vencimiento; POR LO TANTO, este Concejo Municipal; en uso de sus Facultades Legales, **ACUERDA:** 1.-) Autorizar, para que el personal de la UACI, pueda laborar los días 2, 3 y 4 de agosto de 2021; 2-) Instruir; al jefe de la UACI, para que remita a la Unidad de Recursos Humanos, la nómina del personal que laboró los días en mención. 3.-) Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, para que siga el trámite de pago de horas extras de dicho personal Administrativo. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: Conocida la solicitud del señor ██████████ ██████████, de fecha 29 de julio del año 2021, en la cual solicita sesenta días de permiso sin goce de sueldo a partir del 09 de agosto del año 2021, al 09 de octubre de año 2021; dicho periodo lo requiere para

poder solventar asuntos personales que necesitan de su presencia. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado en los términos del peticionario señor [REDACTED], quien se desempeña como Gestor de Cobro de La Unidad de Recuperación de Mora. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando:

I.- Que, en la historia reciente de San Vicente, no se tiene registro sobre epidemia con carácter de pandemia que haya azotado a este municipio; pero es en el 2019 que se tiene conocimiento de los primeros brotes en la ciudad de Wuhan, República Popular de China, de donde se expande rápidamente en dicho país provocando innumerables casos de contagio y muchas muertes. Este virus rápidamente se propaga por Europa, Asia, América y todo el mundo. Es así como la OMS declara pandemia al covid-19. Se trata de la primera vez que una epidemia causada por un coronavirus es considerada como pandemia, que según la OMS se define como "la propagación mundial de una nueva enfermedad", al grado que a nivel del Gobierno Central se decretó en cuarentena el Territorio Nacional, por medio del Decreto Ejecutivo No. 13, de fecha 11 de marzo del año 2020, y de igual forma la Asamblea Legislativa a mediante Decreto 593, de fecha 14 de marzo del año 2020, Declarando Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por Covid-19, y sus prerrogas, activándose el Comité Municipal de Protección Civil y adopta e implementa las medidas sanitarias; a fin de proteger a los habitantes del Municipio y al Personal que labora en esta municipalidad.

II.- Que a pesar de la Pandemia que aún se vive en el país y el mundo entero, se encuentra vigente que el último sábado del mes de agosto de cada año se celebra a nivel nacional el día del empleado municipal, Según Decreto Legislativo No. 75 de fecha 16 de agosto de 1968 y publicado en el diario oficial No. 155 tomo 220, del 22 de agosto del mismo año y no será posible celebrar junto a los empleados Municipales como tradicionalmente se ha venido celebrando dicho día, por lo que este Concejo considera necesario, buscar otra alternativa de reconocimiento a la actividad que todos los empleados de esta municipalidad desarrollan, en beneficio de todas las comunidades y la sociedad Vicentina. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA:** 1) Entregar a cada empleado Municipal un vale para compras por el valor de \$ 25.00 c/u, para 399 empleados, hasta por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,975.00)**. 2) Se instruye a la UACI para que inicien el proceso de compra. Se instruye a la Gerencia General para que junto a la Jefa de Recursos Humanos realicen la entrega de los respectivos vales de compras a c/u de los empleados quienes deberán firmar y entregar copia del DUI. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de fecha 28 de julio de 2021; de La Comisión Evaluadora de Ofertas de empleo, para los programas sociales del FISDL (PES, FOHS e IFLE); y no habiendo recibido participantes para la plaza de Técnico del Programa IFLE; este Concejo Municipal, en uso de sus Facultades Legales, Acuerda: **DECLARAR SIN EFECTO**, la

oferta para la Plaza de Técnico del Programa IFLE. Se instruye a la UACI, para que oferte nuevamente la Plaza antes mencionada de acuerdo al Art. 68 de la LACAP. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal **ACUERDA:** contratar de manera temporal durante 3 meses de prueba extensibles, desde el 1 de agosto de 2021 al 31 de octubre de 2021, como Gerente General de La Municipalidad de San Vicente, Departamento de San Vicente; al Señor José Antonio Cerritos Arévalo, con un salario mensual de MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,590.00), de los Fondos Propios y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. El Señor René Antonio Cerritos Arévalo, no devengará la dieta asignada como Cuarto Regidor Propietario; mientras surta efecto su contrato como Gerente General. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en su calidad de representante legal del Municipio firme el Contrato de trabajo entre el Señor René Antonio Cerritos Arévalo y La Municipalidad. Dicho acuerdo surte efecto a partir del 1 de agosto de dos mil veintiuno hasta el 31 de octubre de 2021. Instrúyase a La Unidad de Recursos Humanos para que elabore el Contrato respectivo, gire y haga efectivo dicho Acuerdo Municipal. En el presente acuerdo se abstuvieron de votar los Señores: Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario; por no estar de acuerdo con el perfil de dicho profesional. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de fecha 29 de julio de 2021; de La Comisión Evaluadora de Ofertas de empleo, para los programas sociales del FISDL (PES, FOHS e IFLE); de lo cual, en el ítem N° 1 del Asistente Municipal para el Desarrollo Económico Local "Consolidando tu Emprendimiento" siendo el profesional con mayor puntaje el Señor [REDACTED]; por lo que este Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales; **ACUERDA:** contratar en base a los puntajes obtenidos en las evaluaciones que realizara dicha Comisión; al Señor [REDACTED]; como Asistente Municipal del PES. Se instruye a la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que legalice la contratación de dicho profesional con esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de fecha 29 de julio de 2021; de La Comisión Evaluadora de Ofertas de empleo, para los programas sociales del FISDL (PES, FOHS e IFLE); de lo cual, en el ítem N° 2 del Técnico Municipal para el desarrollo Económico Local "Consolidando Tu emprendimiento, siendo el profesional con mayor puntaje el Señor [REDACTED]; por lo que este Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales; **ACUERDA:** contratar en base a los puntajes obtenidos en las evaluaciones que realizara dicha Comisión; al Señor Miguel Daniel Iraheta Franco; como Técnico Municipal del PES. Se instruye a la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que legalice la contratación de dicho profesional con esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de fecha 29 de julio de 2021; de La Comisión Evaluadora de Ofertas de empleo, para los programas sociales del FISDL (PES, FOHS e IFLE); de lo cual, en el ítem N° 3 del Técnico Municipal de la intervención Fortalecimiento de Habilidades Sociales en la juventud FOHS; siendo la profesional con mayor puntaje la [REDACTED]; por lo que este Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales; **ACUERDA:** contratar en base a los puntajes obtenidos en las evaluaciones que realizara dicha Comisión; a la [REDACTED]; como Técnico Municipal Asistente Municipal del FOHS. Se instruye a la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que legalice la contratación de dicho profesional con esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido por los medios de comunicación nacional; la solicitud del Señor Presidente de La República de entregar gratuitamente las partidas de nacimiento a los menores de edad; a través de sus padres o un representante; este Concejo Municipal, en uso de sus Facultades Legales, Acuerda; 1.-) Autorizar a la Unidad del Registro del Estado Familiar, para que laboren horas extras los días 3, 4 y 5 de agosto de 2021. Y para el día 6 de agosto de 2021; se autoriza las horas extras, para la persona que llevó el informe del consolidado de partidas de nacimiento a Casa Presidencial; 2.-) Instruir; a la jefe del Registro del Estado Familiar, para que remita a la Unidad de Recursos Humanos, la nómina del personal que laboró los días en mención. 3.-) Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, para que siga el trámite de pago de horas extras de dicho personal Administrativo. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del [REDACTED]; Administrador del Proyecto “**Apoyo al Deporte del Municipio de San Vicente, año 2021**”, nota de fecha 8 de julio de 2021, donde manifiesta, que en el Plan “Deporte para Todos”; se encuentra contemplado el pago al Profesor de horas clases, Escuela de TAEK WOON DO, San Vicente. Por lo que pide la Renovación de contrato año 2021, a favor del [REDACTED]; POR LO TANTO; este Concejo Municipal, en uso de sus Facultades Legales; Acuerda: Sea contratado el Profesor Joaquín Antonio Rivas; como profesor de horas clase, de las artes Marciales: Taek woon do; a partir del 1 de mayo de 2021. A razón de DIEZ DÓLARES (\$10.00) por hora, durante tres (3) horas; los días sábados. Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele a dicho instructor las horas clases laboradas hasta la fecha; de los Fondos del Proyecto: **Apoyo al Deporte del Municipio de San Vicente, año 2021**. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** facilitar los espacios a Los Veteranos de Guerra, en la asesoría para los Trámites legales, para su incorporación a la Asociación; así como también apoyo para el llenado de fichas, para los procesos en la incorporación al Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes INABVE. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que dentro de las atribuciones que le confiere el Código Municipal en su Art. 48 numeral 5 y basados en los convenios firmados por esta Municipalidad con ACNUR; este Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, ACUERDA; Aprobar para que el Municipio de San Vicente, sea parte de la Ruta Provisional de Atención a Personas con Desplazamiento Forzado; de la misma manera se designa; al Señor Carlos Antonio Castro Lucero; para la participación en el grupo focal y como Nombrar como Referente Municipal, ante el ACNUR; a la Joven Verónica Patricia Henríquez Platero; Directora del Centro Municipal para la Prevención del Crimen y La Violencia (CMPV). En el presente acuerdo, se abstuvo de votar; la Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez; por no estar de acuerdo con el perfil del Referente Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal de San Vicente, a solicitud del Señor Alcalde Municipal, en mejorar las condiciones del Personal que labora en las Instalaciones del ISDEM; Este Concejo Municipal, en uso de sus Facultades Legales, Acuerda: Instruir a la [REDACTED]; para que elabore una Carpeta Técnica; para la construcción de las instalaciones donde funcione un comedor con su área de cocina; para uso del personal Municipal que está laborando en las Instalaciones del ISDEM; de la misma manera, se le autoriza para que elabore una carpeta; para la construcción de un poso; para el cambio de aceite de todos los vehículos automotores; a los que se le da mantenimiento en los Talleres Municipales. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, a solicitud del Señor Alcalde Municipal, en mejorar las condiciones del Personal que labora en las Instalaciones del ISDEM; Este Concejo Municipal, en uso de sus Facultades Legales, Acuerda: Instruir al Jefe de la Unidad de Activo Fijo; para que pueda descargar y subastar los equipos inservibles; que se encuentran en calidad de Chatarra en los patios del ISDEM; y le de ingreso a los fondos de la subasta; al Fondo General de esta Municipalidad; de la misma manera se Instruye a la Comisión de descargo conformada por las siguientes Unidades: Sindicatura, Gerencia, Presupuesto, Contabilidad y Activo Fijo) verifique dicho proceso. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que, en el Municipio, a partir del uno de agosto del presente año, se llevó acabo el cambio del Tesorero Municipal; POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere los Artículos 30 numeral 4, Art. 31 numeral 4, Art. 34 y Art. 48 numerales 4 y 5, del Código Municipal **ACUERDA:** La eliminación de firmas de los Señores Nelson Saul Villalta Platero y la de René Antonio Cerritos Arévalo, además se solicita la Adición de los nuevos firmantes, los Señores Moisés Irineo Hernández García, Tesorero Municipal y la de Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario y registren sus firmas en la cuenta No. 550-002362-6, del BANCO AGRICOLA COMERCIAL; a favor de la Municipalidad de San Vicente, Departamento San Vicente. Para el manejo de las cuentas que la Alcaldía tiene en el Banco Agrícola, serán necesarias dos de las tres firmas registradas, indispensable la de Moisés Irineo Hernández García y sello de Alcaldía y Tesorería. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que, en el Municipio, a partir del uno de agosto del presente año, se llevó acabo el cambio del Tesorero Municipal; POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere los Artículos 30 numeral 4, Art. 31 numeral 4, Art. 34 y Art. 48 numerales 4 y 5, del Código Municipal **ACUERDA:** La eliminación de firmas de los Señores Nelson Saul Villalta Platero y la de René Antonio Cerritos Arévalo, además se solicita la Adición de los nuevos firmantes, los Señores Moisés Irineo Hernández García, Tesorero Municipal y la de Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario.

N°	CUENTA #	FONDOS MUNICIPALES
1.	██████████	FONDOS PROPIOS
2.	██████████	FONDOS PATROCINIOS
3.	██████████	FODES 25%
CUENTAS 2019		
4.	██████████	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y CARPETAS TÉCNICAS 2019.
CUENTAS 2020		
5.	██████████	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2020
6.	██████████	PAGO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2020
7.	██████████	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONFORMACION DE CALLES 2020
8.	██████████	RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2020.
9.	██████████	PREVENCION DE LA VIOLENCIA, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2020
10.	██████████	PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN VICENTE AÑO 2020
11.	██████████	PROYECTO MEDIO AMBIENTAL ANTE EL CAMBIO CLIMATICO CUIDEMOS LOS ECOSISTEMAS EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2020
12.	██████████	MANTENIMIENTO VIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2020

13.	██████████	REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRE, AÑO 2020
14.	██████████	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2020
15.	██████████	PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2020
16.	██████████	CARPETA TECNICA PARA LA ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y AUDIO VISUALES, AÑO 2020
17.	██████████	SEGUIMIENTO A LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y PARTICIPACION CIUDADANA DE ADESCOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2020
18.	██████████	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2020
19.	██████████	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2020
20.	██████████	CONFORMACION DE CALLES EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2020
21.	██████████	DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2020
22.	██████████	FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, FESTIVAL GASTRONOMICO AÑO 2020
23.	██████████	APOYO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y PERSONA ADULTA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2020
24.	██████████	MANTENIMIENTO DEL ORDEN DELCOMERCIO FORMAL E INFORMAL, REFUERZO DE SEGURIDAD EN EL MERCADO MUNICIPAL Y EN ESPACIOS PUBLICOS DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2020
25.	██████████	APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2020.
26.	██████████	APOYO EDUCATIVO Y VOCACIONAL A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2020
27.	██████████	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES, AÑO 2020
28.	██████████	FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS ECONOMICAS Y LA MYPE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2020
29.	██████████	ATENCION MEDICA COMUNITARIA, AÑO 2020

30.	██████████	CONFRONTACION CONTROL DE CALIDAD Y MODERNALIZACION DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
31.	██████████	CONCRETEADO EN TRAMO DE FINAL 3° CALLE PONIENTE, BARRIO EL CALVARIO MUNICIPIO DE S.V.
32.	██████████	REPARACION DE MALLA CICLON, INSTALACION Y REPARACION DE PORTON DE ACCESO E CANCHA TACON, MUNICIPIO DE S.V.
33.	██████████	CONSTRUCCION DE OFICINA Y ARCHIVO EN INSTALACION DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE SEGUNDA ETAPA 2020
34.	██████████	CONCRETEADO EN DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERIO VALLE NUEVO, CANTON CHAMOCO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2020
35.	██████████	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETETA EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJE EN URBANIZACION FLORES COL. PRIMAVERA DE MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2020
36.	██████████	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, AREA ANEXAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SISTEMA INFORMATICO AÑO 2020
37.	██████████	COMPRA Y DOTACION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS BROQUEL, Y POZOS DE ABSORCION EN COMINIDAD LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
38.	██████████	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y CARPETAS TÉCNICAS 2020
39.	██████████	EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN TRAMO DE CALLE AL CAMPITO CASERÍO LA GALERA, CANTÓN SAN FRANCISCO CHAMOCO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
40.	██████████	COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE 3° CALLE ORIENTE, ENTRE 5° CALLE ORIENTE Y AVENIDA DEL RIO, COL. LOS ANGELES, MUN. DE SAN VICENTE.
FONDOS PRESTAMOS		
41.	██████████	PAGO DE DEUDA INSTITUCIONAL ACUMULADA, DEL AÑO 2020
42.	██████████	COMPRA DE INMUEBLE PARA CANCHA EN HACIENDA LA JOYA, CASERÍO JUNQUILLAL, MUNICIPIO DE SAN VICENTE.

43.		CONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE
CUENTAS FODES 2%		
44.		CONSTRUCCION DE CORDON DE CUNETA EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJES DE COLONIA NAVARRA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2020
45.		CONSTRUCCION DE CUNETA COSTADO ORIENTE DE CALLE PRINCIPAL, EMPEDRADO FRAGUADO EN PASAJE #1 Y TRAMOS DE PASAJES DE COL SAN CRISTOBAL #2 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2020
46.		LIMPIEZA DE POZO Y COMPRA DE BOMBA SUMERGIBLE EN COMUNIDAD BRISAS DEL SUR, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2020
47.		CONCRETADO EN EL TRAMO 11° AVENIDA SUR, ENTRE 10° CALLE PONIENTE Y 14° CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN VICENTE
48.		CONCRETADO EN TRAMO FINAL 6° CALLE ORIENTE ENTRE 12° AVENIDA SUR Y 16° AVENIDA SUR, COLONIA ESPIGA DE ORO MUNICIPIO DE SAN VICENTE
49.		COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMO DE 16° CALLE PONIENTE, ENTRE 1° AVENIDA SUR Y 7° AVENIDA SUR, COLONIA AGUA CALIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
50.		CONCRETEADO EN PASAJE # 2 Y # 4 DE COLONIA DIVIDA PROVIDENCIA, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
CUENTAS DECRETO LEGISLATIVO N° 650 EMERGENCIAS		
51.		REPARACION DE CALLES DAÑADAS POR LA TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2020
52.		PAGO POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19, 2020
53.		ATENCION A LA SALUD POR LA PANDEMIA COVID-19, MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2020
54.		COMPRA Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2020
55.		PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19, 2020
56.		CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION Y POZO DE AGUAS LLUVIAS EN PASAJE CHINCHOTEPEQUE, COLONIA SAN IGANACIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE

57.		DRAGADO DE RIO LEMPA-ACAHUAPA, A LA ALTURA DE URBANIZACION JIBOA Y DRAGADO DE RIO AMAPUPULPA A LA ALTURA DE LA COMUNIDAD NUEVA JERUSALEN Y COLONIA NAVARRA #1, SAN VICENTE
58.		REPARACION DE PISO EN PLANTEL DE TRANSFERENCIA, KILOMETRO SESENTA Y NUEVE Y MEDIO CARRETERA QUE DE SAN VICENTE CONDUCE HACIA ZACATECOLUCA, ALA ALTURA DE LUGAR CONOCIDO COMO PUENTE NEGRO, SAN VICENTE
59.		DRAGADO DE RIO LEMPA-ACAHUAPA, A LA ALTURA DE CANTON SAN FRANCISCO CHAMACO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
60.		COMPRA Y DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PERSONAS CUYAS VIVICENDAS FUERON DAÑADAS POR LA TORMENTA AMANDA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
FONDOS EMERGENCIA COVID-19 DECRETO 728/2020		
61.		ATENCION A LA SALUD POR PANDEMIA COVID-19 MUNICIPIO DE SAN VICENTE FASE II AÑO 2021
62.		INTRODUCCION DE AGUA POTABLE A CASERIO HACIENDA SAN JUAN BUENA VISTA CANTON EL REBELDE MUNICIPIO DE SAN VICENTE
63.		COMPRA DE CAMION COMPACTADOR USADO PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
CUENTAS FISDL		
64.		SAN VICENTE/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1-AT
65.		SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/AT FASE-3
66.		SAN VICENTE/85T Fondo General-CONVIVIR-Contrapartida-2019-PES/AT FASE-3
67.		SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3
68.		SAN VICENTE/85T Fondo General-CONVIVIR-Contrapartida-2019-PES/TE FASE-3
69.		SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS/AT FASE-2
70.		SAN VICENTE/85T Fondo General-CONVIVIR-Contrapartida-2019-FOHS/AT FASE 2
71.		SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS/TE FASE-2
72.		SAN VICENTE/85T Fondo General-CONVIVIR-Contrapartida-2019-FOHS/TE FASE-2
CUENTAS 2021		
73.		DEMOLICION DE INSTALACION DE EXPALACIO MUNICIPAL DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE S.V.
74.		CARPETA TECNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2021

75.	██████████	PAGO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
76.	██████████	RECOLECCION Y TRASLADO DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
77.	██████████	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONFORMACION DE CALLES 2021
78.	██████████	CONFORMACION DE CALLES EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
79.	██████████	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
80.	██████████	PREVENCION DE LA VIOLENCIA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 20201
81.	██████████	REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES, AÑO 2021
82.	██████████	APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
83.	██████████	PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021
84.	██████████	SEGUIMIENTO A LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y PARTICIPACION CIUDADANA DE ADESCOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021
85.	██████████	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021
86.	██████████	MEDIO AMBIENTAL ANTE EL CAMBIO CLIMATICO; ECOSISTEMA, HIDRICO Y DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021
87.	██████████	DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
88.	██████████	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
89.	██████████	CONFRONTACION, CONTROL DE CALIDAD Y MODERNIZACION DEL RESGISTRO DEL ESTADO FAMILIA AÑO 2021
90.	██████████	CARPETA TECNICA PARA LA ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y AUDIO VISUAL 2021
91.	██████████	ATENCION MEDICA COMUNITARIA 2021
92.	██████████	MANTENIMIENTO DEL ORDEN DEL COMERCIO FORMAL E INFORMAL, REFUERZO DE SEGURIDAD EN EL MERCADO MUNICIPAL Y NE ESPACIOS PUBLICOS DENTRO DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
93.	██████████	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AREAS ANEXAS AÑO 2021
94.	██████████	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO EMBELLECCIMIENTO, ORDENAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y TURISTICO DENTRO DE LA CIUDAD, CONFONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS ENTRE EMPRESAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, 2021
95.	██████████	APOYO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y PERSONA ADULTA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE SAN VICENTE AÑO 2021

96.	██████████	APOYO EDUCATIVO Y VOCACIONAL A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
97.	██████████	MANTENIMIENTO VIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
98.	██████████	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES MUNICIPALES AÑO 2021
99.	██████████	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DEL PROYECTO INTRODUCCION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADOS SANITARIO EN COMUNIDAD SAN LUIS, BARRIO DEL SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
100.	██████████	IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION TIC, PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE.
101.	██████████	FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD TURISTICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, FESTIVAL GASTRONOMICO AÑO 2021
102.	██████████	FODES FUNCIONAMIENTO/FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO N°8 DEL 5 DE MAYO DE 2021
103.	██████████	PAGO DE DEUDA INSTITUCIONAL ACUMULADA DE LOS AÑOS 2020 Y 2021.
104.	██████████	FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, FESTIVAL GASTRONOMICO AÑO 2021
105.	██████████	PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021
106.	██████████	FESTIVAL DEL CAMOTE Y LA CUMBIA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021
107.	██████████	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE SAN VICENTE, AÑO 2021.
108.	██████████	APOYO EDUCATIVO Y VOCACIONAL A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
109.	██████████	CONFRONTACION, CONTROL DE CALIDAD Y MODERNIZACION DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIA AÑO 2021
110.	██████████	CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021
111.	██████████	APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
112.	██████████	REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES AÑO 2021
113.	██████████	CONFORMACION DE CALLES EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
114.	██████████	MANTENIMIENTO VIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
115.	██████████	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
116.	██████████	IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION (TIC), PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021
117.	██████████	MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021

118.	██████████	PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021
119.	██████████	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, AREAS ANEXAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SISTEMA INFORMATICO AÑO 2021.
120.	██████████	PROYECTO MEDIO AMBIENTAL ANTE EL CAMBIO CLIMATICO: ECOSISTEMA, HIDRICO Y DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021.
121.	██████████	RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
122.	██████████	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION Y CARPETAS TECNICAS 2021
123.	██████████	CARPETA TECNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2021
124.	██████████	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONFORMACION DE CALLES 2021
125.	██████████	ATENCION MEDICA COMUNITARIA 2021
126.	██████████	SEGUIMIENTO A LA AUTOGESTION COMUNITARIA Y PARTICIPACION CIUDADANA DE ADESCOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021
127.	██████████	MANTENIMIENTO DEL ORDEN DEL COMERCIO FORMAL E INFORMAL, REFUERZO DE SEGURIDAD EN EL MERCADO MUNICIPAL Y EN ESPACIOS PUBLICOS DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE AÑO 2021.
128.	██████████	CARPETA TECNICA DE APOYO A LA NIÑEZ, JUVENTUD Y PERSONA ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021.
129.	██████████	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021
130.	██████████	PREVENCION DE LA VIOLENCIA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 20201
131.	██████████	APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021
132.	██████████	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE.
CUENTAS DE AHORRO		
133.	██████████	FONDOS AJENOS EN CUSTODIA
134.	██████████	FODES 75%
135.	██████████	FODES 2%
136.	██████████	FONDOS REINTEGRO LA NUEVA ESPERANZA
137.	██████████	ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE PANDEMIA COVID-19
138.	██████████	ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE/TORMENTA TROPICAL AMANDA
139.	██████████	ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE/TORMENTA TROPICAL CRISTOBAL

140.	██████████	ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE/COVID-19/DECRETO728/2020
141.	██████████	SAN VICENTE/KFW-CONVIVIR-DONACION 2017
142.	██████████	SAN VICENTEKFW CONVIVIR-2017/ IFLE FASE 2
143.	██████████	SAN VICENTE/85E-FONDO GENERAL
144.	██████████	SAN VICENTE/KFW-CONVIVIR-DONACION 2017
145.	██████████	SAN VICENTE/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE 1
146.	██████████	SAN VICENTE/KFW-CONVIVIR-2017/PES FASE 2
147.	██████████	CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL 2018
148.	██████████	SAN VICENTE/85T CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019-PES
149.	██████████	SAN VICENTE/237 KFW CONVIVIR-2016/PES FASE 3
150.	██████████	SAN VICENTE/85T CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019-FOSH
151.	██████████	SAN VICENTE/237 KFW CONVIVIR-2016/FOHS FASE 2
152.	██████████	SAN VICENTE/FISDL/PENSION BASICA UNIVERSAL
153.	██████████	SAN VICENTE/1S-GPOES-PENSION BASICA UNIVERSAL
154.	██████████	SAN VICENTE/DDP/PES
155.	██████████	SAN VICENTE/FISDL/BONOS EDUCACION
156.	██████████	SAN VICENTE/06B-BCIE
157.	██████████	SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/FORMACION VOCACIONAL
158.	██████████	SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/FOHS FASE 3
159.	██████████	SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO
160.	██████████	SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3
161.	██████████	SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO
162.	██████████	PRESTAMO BANCO HIPOTECARIO 2018
163.	██████████	PRESTAMO BANCO HIPOTECARIO 2017
164.	██████████	PRESTAMO BANCO HIPOTECARIO 2016

165.	██████████	PRESTAMO CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE 2020
166.	██████████	FONDOS POR DECRETO LEGISLATIVO N° 8 DEL 05/05/2021

Para el manejo de las cuentas que la Alcaldía tiene en el Banco Hipotecario, serán necesarias dos de las tres firmas registradas, indispensable la de Moisés Irineo Hernández García y sello de Alcaldía y Tesorería. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercera Regidora Propietaria

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Quinto Regidor Propietario

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Señor José Dimas Domínguez

Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Noveno Regidor Propietario

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Primero Regidor Suplente

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Tercer Regidor Suplente

Cuarta Regidora Suplente

Licda. Beatriz Estefany Cerros Villalta

Secretaria Municipal